Inicia 30 Sept

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ

ADICIÓN 001 AL PRESUPUESTO Y PRÓRROGA 001 AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 95-7-20112-26, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENFERMERA ASISTENCIAL, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ – ESPRI SOGAMOSO" Y CLAUDIA VIVIANA BAYONA PEÑA.

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ,** quien actúa a través del señor **Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 9.399.379 expedida en Sogamoso, actuando en nombre y representación de POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ, en calidad de COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1774 del 16 de abril del año 2025 procedente del Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 adicionada y modificada parcialmente por la resolución No. 01567 de fecha 09 de junio de 2026 por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 y el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, quien en adelante se denominará LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ y por otra parte, la señora **CLAUDIA VIVIANA BAYONA PEÑA,** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.968.267 Expedida en Bogotá,** quien actúa en su propio nombre, y considerando:

a. Que las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios número **95-7-20112-26** de fecha **05 de abril de 2026**, regido por la Ley 80 de 1993 el cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 ibidem, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENFERMERA ASISTENCIAL, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ – ESPRI SOGAMOSO"** con un plazo de CINCO (05) MESES VEINTICUATRO (24) DÍAS, y por un valor total de **VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOCE PESOS M/CTE. ($24.036.012,00)**

b. Que el Plazo de Ejecución del Contrato No. **95-7-20112-26,** inició el **06 de abril de 2026**, con fundamento en la comunicación oficial No. **GS-2026-083223-UPRES-JEFAD** de fecha 05 de abril 2026, suscrito por el comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, con fecha de terminación del contrato el día 29 de septiembre del año 2026.

c. Que, para la supervisión del contrato, de acuerdo a la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*" y mediante comunicación oficial No. GS-2026-083223-UPRES- JEFAD del 05 de abril de 2026 se designó como supervisor del contrato No. **95-7-20112-26,** "Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud Sogamoso -Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá".

d. Que, mediante Comunicado Oficial GS-2026-180133-DEBOY de fecha 29 de julio del año 2026, el supervisor del contrato – "Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud Sogamoso Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, solicita la expedición del Plan de compras para la adición de recursos y prorroga al contrato No **95-7-20112-26.**

e. Que, el responsable (E) de planeación de la UPRES Tipo B – Boyacá, expidió el certificado plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 539 de fecha 25 de agosto del año 2026 por valor **CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($5.111.106,00)** para la vigencia 2026 para el contrato No **95-7-20112-26**.

f. Que mediante Comunicado Oficial N° **GS-2026-203283-DEBOY** de fecha **25** de **agosto del año 2026,** el "Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud Sogamoso Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, como supervisor, solicita a la contratista viabilidad de modificación del contrato No. **95-7-20112-26,** de la siguiente manera:

"Asunto: Concepto de Viabilidad Modificación Contrato 95-7-20112-26

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitar viabilidad para adelantar tramite de adición presupuestal y prorroga al contrato N° 95-7-20112-26 el of cual tiene por objeto la Prestación de Servicios Profesionales como profesional BD universitario - enfermera asistencial, para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá Der ESPRI Sogamoso, por un valor de CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO BORSEIS PESOS M/TEC $5.111.106,00 y prorroga al plazo de ejecución desde el día 30 de septiembre 2026 hasta el día 06 de octubre del 2026.

Lo anterior tomando en cuenta que no supera el (50%) de su valor inicial, acorde a lo citado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Atentamente,

g. Que, mediante comunicado escrito de fecha 25 de agosto de 2026, suscrito por la contratista **CLAUDIA VIVIANA BAYONA PEÑA,** dirigido al supervisor del contrato, al "Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud Sogamoso de Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, informa que acepta la adición y prorroga al contrato, de la siguiente forma:

Cordial Saludo

De manera atenta y tomando en cuenta la solicitud realizada mediante el comunicado oficial No. GS-2026-203283-DEBOY de fecha 25/08/2026 para emitir concepto de viabilidad con el fin realizar adición y prorroga al contrato No 95-7-20112-26 que tengo suscrito con Policía Metropolitana de Tunja - Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, para prestar mis Servicios Profesionales como profesional universitario enfermera asistencial, para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá ESPRI Sogamoso, me permito indicar que estoy de acuerdo con la adición presupuestal informada por valor de CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO SEIS PESOS M/TEC $5.111.106,00 y prorroga al plazo de ejecución desde el día 30 de septiembre 2026 hasta el día 06 de octubre del 2026.

Agradezco la atención prestada, en espera de próximas indicaciones.

Cordialmente

h. Que, mediante Comunicado Oficial No **GS-2026-214908-DEBOY** de fecha 25 de agosto de 2026, suscrito por el supervisor del contrato, "Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud Sogamoso de Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, solicita a mi coronel autorización de modificación, adición presupuestal y prorroga al contrato 95-7-20112-26, en el cual el supervisor del contrato manifestó lo siguiente:

Asunto: Solicitud de Modificación, Adición Presupuestal y Prorroga al Contrato 95-7-20112-26

De manera atenta y respetuosa solicito a mi Coronel, autorice modificación al contrato 95-7-20112-26, suscrito con el profesional CLAUDIA VIVIANA BAYONA PEÑA identificada con C.C. 52.968.267 Expedida en Bogotá D.C., cuyo objeto es la Prestación de Servicios Profesionales

como profesional universitario - enfermera asistencial, para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá ESPRI Sogamoso, y el cual tiene un plazo inicial de ejecución de hasta el 29 de septiembre 2026, con el fin de adicionar presupuestalmente el valor de CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO SEIS PESOS M/TEC $5.111.106,00 y prorroga al plazo de 1 mes y 7 días (desde 30 de septiembre 2026 hasta el día 06 de octubre del 2026), con el fin de garantizar la continuidad en el objeto contractual y con base en lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
PROGRAMA Q –SERVICIOS DE PERSONAL - RUBRO: 02.02.02.008.003-09	
CONTRATO NO.	*95-7-20112-26*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$24.036.012,00*
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	*06/04/2026 al 29/09/2026*
50% DEL VALOR INICIAL	*$12.018.006,00*
PRIMER VALOR ADICIONADO	*$ 0,00*
VALOR DISPONIBLE PARA ADICIONAR VIG ACTUAL 2026	*$5.111.106,00*
VALOR DISPONIBLE PARA ADICIONAR VIG FUTURA 2027	*$ 0,00*
PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION	*30/09/2026 al 06/11/2026*

En mi calidad de supervisor del contrato es viable realizar la adición presupuestal y prorroga al plazo de ejecución al contrato número 95-7-20112-26 , en concordancia con las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá requeridas en el contrato principal, de manera similar sustentado en el cumplimiento a cabalidad con el objeto contractual por parte del contratista y de acuerdo a los informes de supervisión y recibidos a satisfacción que reposan en la carpeta física del proceso y de forma electrónica en Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Justificación Concepto Técnico: La solicitud de la presente adición y modificación del contrato principal busca garantizar la continuidad de los servicios profesionales objeto del contrato, con el fin de contribuir al funcionamiento de los diferentes procesos y servicios que requieran los usuarios del SSPN con sujeción al Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo No. 002 de abril 27/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Justificación Concepto Jurídico: Con base en lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento 50% de su valor inicial. Lo anterior con el fin de continuar con la prestación del servicio contratado, modificación bilateral de los contratos.

Atentamente," ...

i. Que, verificando la trazabilidad por medio del GEPOL se evidencia que el señor ordenador del gasto da respuesta de la siguiente manera: *"Verificar si se ajusta y adelantar los tramites pertinentes en el marco del procedimiento establecido..."* al comunicado oficial GS-2026-214908-DEBOY de fecha 25 de agosto del año 2026, por medio del cual el supervisor del contrato solicita al señor ordenador del gasto autorización de modificación, adición presupuestal y prorroga al contrato No. **95-7-20112-26**.

j. Que, mediante Comunicado Oficial **GS-2026-203653-DEBOY** de fecha 25 de agosto del año 2026, se solicita al responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, la expedición del CDP donde conste la existencia de los recursos libres para amparar la adición de recursos y prorroga al contrato No **95-7-20112-26.**

k. Que, el responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **(CDP) No. 49326** de fecha 28/08/2026 por un valor de *CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO SEIS PESOS M/TEC ($5.111.106,00)* **el** responsable de Presupuesto

(E) UPRES BOYACA, Certifica que existe apropiación y disponibilidad presupuestal para la adición y prórroga del contrato **No. 95-7-20112-26**

l. Que, la Policía Metropolitana de Tunja - la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, regirá su actuar acorde a lo reglado ante la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Código Civil y la Resolución No.00090 de 2018, por lo cual las partes están facultadas para suscribir la Modificación al Contrato Principal número **95-7-20112-26**.

m. Que, la Policía Metropolitana de Tunja de acuerdo a lo expuesto anteriormente considera procedente la modificación que consiste en realizar la adición de recursos por valor de *CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO SEIS PESOS M/TEC ($5.111.106,00)* y prorroga en el plazo de ejecución hasta el 06 de noviembre del año 2026 al contrato No. **95-7-20112-26** .

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO - MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato se adiciona en un valor total de *CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO SEIS PESOS M/TEC ($5.111.106,00*, para la vigencia 2026, teniendo en cuenta la Certificación de Disponibilidad Presupuestal (CDP) **No. 49326** de fecha 28/08/2026 y la disponibilidad de recursos asignados según el Certificado del Plan de Compras No 539 de fecha 25/08/2026, con el fin de garantizar la prestación de los servicios; Suma que no supera el 50% del valor del Contrato Inicial.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA RUBRO 02-02-02-008-003-09 / PROGRAMA Q-AS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES REC. 16							
CERTIFICADO No 539							
ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN BIEN Y/O SERVICIO	CAN	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL
1	85101601	16	UPRES BOYACÁ	ADICION CONTRATO No. 95-7-20112-26 PRESTACION SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO ENFERMERA DE 8 HORAS	1 MES	$ 4.144.140,00	$ 4.144.140,00
1	85101601	16	UPRES BOYACÁ	ADICION CONTRATO No. 95-7-20112-26 PRESTACION SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO ENFERMERA DE 8 HORAS	7 DIAS	$ 138.138,00	$ 966.966,00
VALOR TOTAL ADICION							$ 5.111.106,00

Nota: Que la suma del valor total del contrato número **95-7-20112-26** es de **VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOCE PESOS M/CTE. ($24.036.012,00)** sumado al valor de la adición 001 de *CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO SEIS PESOS M/TEC ($5.111.106,00*, asciende a la suma DE **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($29.147.118,00)**

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO del Contrato Principal número **95-7-20112-26 de 2026**, en el sentido de ampliar el Plazo de Ejecución hasta el día 06 de noviembre de 2026.

TERCERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA OCTAVA - GARANTIAS Como consecuencia de lo anterior, la CONTRATISTA informará a la Compañía Aseguradora en donde suscribió dichas garantías, sobre el contenido de la presente Adición 001 al presupuesto y Prorroga 001 al plazo de ejecución del contrato **No 95-7-20112-26** con el fin de que se expidan los respectivos anexos o modificaciones a las garantías, publicarlas en el SECOP II y posteriormente, ser aprobado por la ordenación del gasto.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO NÚMERO 95-7-20112-26, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones.

QUINTO - PERFECCIONAMIENTO: La presente adición y prorroga se perfeccionará una vez firmada por las partes intervinientes.

En constancia se firma en Tunja a los 22 SEP 2026

EL CONTRATANTE

Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana De Tunja

LA CONTRATISTA

CLAUDIA VIVIANA BAYONA PEÑA
ENFERMERA ASISTENCIAL
c.c 52.968.267 Expedida en Bogotá

Elaboró: SI. Eduar Bustos Guerrero / Responsable Seguimiento contractual UPRES Tipo B Boyacá
Revisó: IJ. Mario Gustavo Ospina Sánchez / Responsable Seguimiento contractual UPRES Tipo B Boyacá
Revisó: ST. Laura Tatiana Silva Arias / Jefe de contratos Policía Metropolitana de Tunja (E)
Reviso: MY. Cesar Giomar Galván Guerrero/ Jefe administrativo Policía Metropolitana de Tunja
Revisó: MY. Iván David Contreras Salamanca / Jefe Unidad Prestadora de salud Tipo B Boyacá
Revisó: MY. Adriana del Pilar Pérez Baracaldo/ Asesora Jurídica Policía Metropolitana de Tunja
Revisó: TC. Claudia Isabel Santafe Rincon / Subcomandante Policía Metropolitana de Tunja (E)

Fecha de elaboración: 16/09/2026

Calle 21 No. 8 – 70 Centro Histórico
Teléfono PBX 7458626 Ext 7011
deboy.upres-con@policia.gov.com
www.policia.gov.co